



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO CORRESPONDIENTE A VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2008.**

SEÑORES ASISTENTES

SR ALCALDE PRESIDENTE-GRUPO SOCIALISTA

D. José Antonio Rodríguez Salas

SRES. CONCEJALES:

GRUPO SOCIALISTA

D. Luís Puertas García.

Doña Aurora Suárez Muñoz

Doña María Ángeles Cano Cuesta

Doña Carmen López Castillo.

GRUPO IULV-CA

D. Francisco Javier Barrós Leal.

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D. Francisco Rubiño Manzano

D. Francisco Valdivieso González

D. Juan Manuel Prieto Herrera

Doña Piedad Olmedo Guzmán

Doña María Pilar Pérez Villén.

En Jun a VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2008, y siendo las DOCE horas, se reunieron previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Rodríguez Salas y la asistencia de la Secretaria Interventora, los Señores expresados al margen, con el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria urgente. Concurren los Sres. Concejales que al margen se expresan.

La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose los asuntos contenidos en el siguiente orden del día.

**1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN .ARTÍCULO 79
DEL ROF.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de los motivos de la urgente convocatoria, relacionados en la citación correspondiente, y que consisten en los plazos concedidos por el INEM, para la remisión del Acuerdo de Pleno relativo a la subvención para la convocatoria de 2008.

Da cuenta el Sr Alcalde de la suspensión de pagos de la empresa que urbanizaba en la Cuesta de Cementerio. También informa de la importancia del arreglo de la importante zona cercana al cementerio, pues da acceso a las urbanizaciones que se encuentran en la parte alta del pueblo.

La Subvención que proviene del INEM para mano de obra y materiales (Diputación y Junta) se quiere destinar al arreglo de la cuesta del Cementerio, esto es Calle Hermanos Fernández García. Y se pretende que sea una obra que pase a la historia del Pueblo, como de las más rápidas.

El Sr Barrós Leal, pregunta que es lo que aporta Diputación respecto a la subvención del INEM, contestándole el Sr Alcalde, que parte de la subvención destinada a materiales, y el INEM para la mano de obra.

La Secretaria actuante le informa que todo ello viene recogido en la memoria que presenta el Ayuntamiento con determinación de las cantidades al efecto.

El Sr Barrós Leal pregunta que si estamos tan habituados a solicitar subvenciones, como es que se falla al solicitar esta subvención.

Observa que faltan el acuerdo del Pleno y el Documento RC para los materiales.

El Sr Alcalde le contesta que esta obra correspondía a la constructora Jale que ha presentado suspensión de pagos. El Pleno es urgente porque ya se han perdido muchos días y no se quieren perder más.

El expediente ha ido de forma muy rápida.

El SR Barrós insiste en que faltaban el acuerdo de Pleno y el documento RC. Que hay que rectificar.

La Secretaria actuante le contesta que principalmente, la falta de Pleno se debe a que no ha habido Pleno y que el RC, se practica también una vez que el Pleno acuerda aprobar la memoria.

El Sr Barrós comenta que se pudo hacer pleno desde el 3 de abril.

El Sr Alcalde le contesta que no intente transformar la realidad. Que el Pleno se decide hacer cuando se ha estudiado el tema, y se averigua si la empresa Jale se va a recomponer, para que ella ejecute la obra o no. Y en ese caso es cuando se convoca el Pleno para hacerla el Ayuntamiento.

Sr Alcalde dice ¿porqué no se hizo al día siguiente? Porque el RC no se puede hacer hasta que se sabe cuanto va a costar todo. Si lo hubiéramos hecho el 3 de abril nos habríamos equivocado.

El Sr Barrós comenta que lo que él diga, refiriéndose al Sr Alcalde, y dice, tendré que aprender a leer.

El SR Alcalde dirigiéndose al Sr Barrós, "Por cuarta vez se lo digo": El Pleno es el máximo órgano de gobierno y es el que dice adonde va la subvención. Eso antes de que cumpla el plazo, y cumplimos.

La Secretaria actuante solicita la palabra para hacer constar que no se trata de rectificar como dice el Sr Barrós, sino de ratificar, que es lo que solicita el INEM. No es lo mismo.

Sr Alcalde dice que reconoce que la convocatoria es urgente pero que tienen toda la documentación.

Por Doña Aurora se expone que las circunstancias han cambiado y hay que darle prioridad a la obra y ha sido por motivos ajenos al Ayuntamiento.

El Sr Barrós pregunta por las condiciones en que la empresa debía hacer la calle.

El Sr Alcalde le contesta que la Urbanización la hacía la empresa, pero que en cualquier caso se pueden ejecutar los avales, pero hay que actuar, hay que resolver por motivos de seguridad, hay que tener en cuenta que las primeras comuniones empiezan el domingo.

El INEM requiere un acuerdo de Pleno y no nos encontramos fuera de plazo.

El SR Barrós dice que el no ha insinuado nada sobre estar fuera de plazo.

Sometida a votación la necesidad de la urgencia, se aprueba la misma por seis votos a favor y una abstención (Sr Barrós Leal) y por tanto el Ayuntamiento Pleno acuerda debatir el asunto de la convocatoria.

2. SOLICITUD SUBVENCIÓN INEM. PFEA 2008

Por el Sr Alcalde se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del contenido de la memoria y del expediente nº 1811108BC01 y sin más debate que el anteriormente desarrollado en el punto primero, de conformidad con el mismo, el Ayuntamiento Pleno acuerda por seis votos a favor y una abstención (Sr Barrós Leal):

Medidas contra el paro.- Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios , en base a la colaboración SPEE con las Corporaciones Locales, para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal, la Corporación acuerda:

1º.- Aprobar la memoria redactada por el técnico municipal así como su realización por administración directa dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. La memoria que queda afectada al PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO ES LA SIGUIENTE:

ACERA EN CALLE HERMANOS FERNÁNDEZ GARCÍA.

2º.- Solicitar del SPEE como subvención a fondo perdido cuatro mil noventa y nueve euros (4.099 €) para financiar costes salariales para derivados de la contratación de mano de obra.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de mil seiscientos treinta y nueve euros con sesenta céntimos (1.639,60 €) con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

Y sin más asuntos que tratar y siendo las doce horas treinta y cinco minutos, de orden de la Presidencia se levanto la sesión, transcribiéndose la presente, que de orden y con el visto bueno del Sr Alcalde, yo la Secretaria certifico.

Vº Bº EL ALCALDE

LA SECRETARIA